



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.331

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, APROBADO POR LEY N° 2.061, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

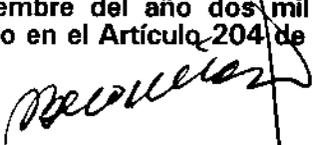
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central – Tesoro Nacional y Presidencia de la República, por la suma total de G.8.917.231.750 (Guaraníes ocho mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

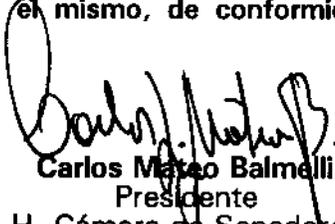
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los gastos de la Administración Central, Presidencia de la República – Secretaría de Acción Social, por la suma de G. 8.917.231.750 (Guaraníes ocho mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a once días del mes de setiembre del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Raúl Adolfo Sánchez
Secretario Parlamentario

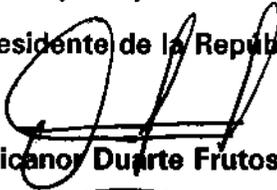

Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores

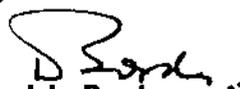

Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de Diciembre de 2003.-

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

